



DECRETO N° 120 /

TEMUCO, 12 ENE. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
 - 3.- Ord. N° 198 de fecha 11 de Julio de 2012. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de Patente de Minimercado.
 - 4.- La subasta pública de patentes de alcoholes realizada el 19 de Diciembre de 2012, según Decreto Alcaldicio N° 4.412 de fecha 10 de Diciembre de 2012.
 - 5.- La adjudicación de la Patente según Decreto de Otorgamiento N° 4.681 de fecha 26.12.2012.
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CARTES SANDOVAL ELIZABETH LILIANA

R.U.T. :

Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 4-1516

Código : 521.111

Actividad Económica : MINIMERCADO

Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : SIN DERECHO FUNCIONAMIENTO

A la dirección comercial : INES DE SUAREZ 1665

Rol Avalúo : 1799-19

Fecha de Solicitud : 18.01.2013

Traslado N° : 5

Fecha : 18.01.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

553675

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)